

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11408 *Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de diciembre de 2025 (BOE de 17 de diciembre de 2025), y de conformidad con las propuestas elevadas por la Comisiones designadas para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña María Recuenco Peñalver en el Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa) adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación (plaza 170TUN25).

Doña Gema Teresa Ruiz Párraga en el Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (plaza 194TUN25).

Doña Paula María Caballero Sánchez en el Área de Conocimiento de Filología Griega adscrita al Departamento de Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General y Filología Latina (plaza 180TUN25).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», las candidatas propuestas deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer las interesadas, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 15 de mayo de 2026.—El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.